

LA "RATIO LOQUENDI" DE QUINTILIANO

Aspectos sintácticos sobre el artículo

I

1.—En Latín, como es bien sabido, no existe la categoría gramatical del artículo, que tenemos en las lenguas románicas, y que encontramos también en Griego y Sánscrito. En estos últimos, los demostrativos de tema *to-* y *tad-* respectivamente, que en época histórica se usaban como tales aun en grupo con el nombre, ¹ pasaron a desempeñar una función adnominal, que no es precisamente la determinación deíctica, característica del demostrativo, sino más bien la anafórica y limitativa, propia del artículo determinante o definidor.

Cada lengua ide. ha tenido sus períodos en el desarrollo de las categorías y sistemas lingüísticos. El latín literario se fijó en tiempo en que todavía no se había cumplido el proceso del demostrativo hacia la función de artículo, siguiendo una evolución más lenta que el indo-iranio y el griego, que la había realizado ya desde el siglo VI a. C. Fenómeno análogo al Latín sucede hoy a las lenguas eslavas y bálticas, que aún no han llegado al uso del artículo. ²

Mas si en las lenguas romances prosperó el artículo, es prueba de que se verificó en la lengua-común una transformación en los elementos progenitores de aquél. Efectivamente, ya desde la época imperial se acusa en la Latinidad una evolución del demostrativo con debilitamiento de algunas de sus características, que preludia el uso

¹ En Homérico, A 165-167 y en Védico, Rgveda I, 155, 4 por ejemplo.

² En osco y umbro no se verificó tampoco el proceso hacia el artículo, a juzgar por lo que se conoce de ellos. Acaso se inició en casos como *ures punes neir' habas* = illius potionis ne (quid) tangant (*Tabulae iguinae*, IV, 33. edic. MONTENEGRO 1949, pág. 65).

Cfr. etiam TOVAR, *Gram. hist. Latina*, Madrid 1946, p. 76.